Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION

Código: FO-M12-P1-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación:

15/08/2018

Página 1 de 3

FECHA: 20 de diciembre de 2021

DEPENDENCIA: Procesos auditados en 2021

MACROPROCESO/PROCESO/SUBPROCESO: Planes de mejoramiento

PROCEDIMIENTO/ACTIVIDAD: Planes de mejoramiento originados en auditorías internas de gestión

OBJETIVO: Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento originados en auditorías internas

realizadas por la Oficina de Control Interno en 2021

ASUNTO: Seguimiento Planes de mejoramiento

AUDITORES:

Eliana Losada

Shirley Tatiana Marulanda

Daniel Esteban Acosta

Luis Alberto Marmolejo

María del Carmen Quintana

Claudia Lorena Jiménez

María del Rosario Hurtado

Melba Palacios

Sandra del Socorro Toro

Olivia Lucia López (Técnico)

Víctor Manuel Ossa

Jenifer Londoño

Natalia Lucumi

Fernando Gómez Giraldo

Martha Restrepo

Manuel Armando Arteaga - Coordinador

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Quien practica el mejoramiento sabe que progresa siempre. Mejorar es ganar.

Un Plan de Mejoramiento es el resultado de un conjunto de objetivos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde cada proceso para la mejora continua.

El plan de mejoramiento comienza con la identificación de oportunidades de mejora y/o hallazgos, producto de las auditorías internas, la generación de análisis de causa y formulación de acciones de mejora, correcciones o acciones correctivas e identificación de riesgos y finaliza con la ejecución de acciones, seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento para subsanar el hallazgo y/o oportunidad de mejora identificada.

Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION

Código: FO-M12-P1-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación:

15/08/2018

Página 2 de 3

En este orden de ideas la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Valle durante el mes de diciembre de 2021 realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias responsables de los procesos auditados en esta vigencia, cuyos resultados consolidados por proceso se presentan en el documento adjunto.

Cabe anotar que el Decreto Departamental No. 945 de 2013 "Por medio del cual se reglamentan aspectos técnicos de la implementación del SIG-MECI, la obligatoriedad de la autoevaluación y del autocontrol, el cumplimiento de los planes de mejoramiento y de las recomendaciones de la Oficina e Control Interno y Órganos de Control por parte de las dependencias de la Administración Central", establece en su Artículo Séptimo:

Los planes de mejoramiento resultantes de Programa Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno deberán se suscritos por el jefe de la Dependencia y el Líder del Proceso Auditado y ser presentados a la Oficina de Control Interno dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final de Auditoría.

Dicho Plan de Mejoramiento será revisado por todo el equipo de auditores dentro de los tres (3) días siguientes, después de su presentación y se notificará a la Dependencia, si queda en firme o se tendrá que hacer algún tipo de ajuste o modificación, para lo cual se darán tres (3) días hábiles para su presentación definitiva.

Si se incumple con la elaboración de los Planes de Mejoramiento, la Oficina de Control Interno comunicará a las instancias disciplinarias respectivas para que se adelante la investigación disciplinaria.

En este marco legal se circunscribe la obligación de formular y ejecutar los planes de mejoramiento originados en las Auditorías internas y el riesgo disciplinario que representa su omisión.

Además de esta obligación legal, se encuentra explicito el compromiso con la mejora continua, habida cuenta de la implementación del sistema de calidad bajo la norma ISO 9001: 2008 actualizada a 2015 y del Modelo Integrado de Planeación Y gestión (MIPG) lo cual se complementa y articula con el MECI y el modelo de tres líneas de defensa para la gestión del riesgo desde el autocontrol, la autogestión y la autorregulación

En el seguimiento realizado se evidencio lo siguiente:

1. Los planes de mejoramiento revisados presentan causas inmediatas del hallazgo o no conformidad o respuestas o justificaciones a los mismos sin profundizar en la causa raíz, lo cual genera el riesgo de que si no se implementa acciones de mejora no se subsana el hallazgo o se mejora el proceso con la oportunidad evidenciados en la auditoria interna, manteniendo los problemas evidenciados por la auditoria en el proceso afectando la mejora continua, dado que en el estado de madurez actual del Sistema de Gestión no solo debe

Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION

Código: FO-M12-P1-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación:

15/08/2018

Página 3 de 3

verificar el mantenimiento del sistema sino la mejora continua

- 2. Los objetivos y las metas formulados en los planes de mejoramiento son generales con verbos como fortalecer que no permiten medirlos generando riesgo de que si no se miden las mejoras no se pueden evidenciar las mismas.
- 3. Algunos procesos (Ver adjunto) no suscribieron plan de mejoramiento lo cual genera riesgos legales y administrativos para los responsables del proceso en virtud del último inciso del artículo 7 del Decreto No. 945 de 2013, precitado, riesgo que debería ser evaluado para efectos de establecer los controles correspondientes.
- 4. En algunos planes de mejoramiento (ver adjunto) se definieron acciones de mejora que no son una respuesta a las causas identificadas del hallazgo u oportunidad de mejora.
- 5. En algunos planes de mejoramiento (ver adjunto) no se ha dado cumplimiento a los tiempos definidos para su implementación, presentándose cumplimiento parcial de las metas, por lo que los hallazgos u oportunidades de mejora siguen abiertas en proceso.

CONCLUSIONES

La formulación de planes de mejoramiento originados en auditorias internas desde la evaluación independiente, no están siendo un instrumento de mejora continua.

Lo anterior es producto de la debilidad en el análisis de causas raíz en unos casos y por la falta formulación de los planes de mejoramiento cuando terminan de las auditorías en otros casos

RECOMENDACIONES

- Realizar el análisis de causas con fundamento en técnicas de reconocida idoneidad
- Establecer objetivos específicos, medibles, alcanzables, realistas y en tiempo
- Identificar y gestionar el riesgo legal de no suscribir planes de mejoramiento originados en auditorias internas
- Plantear acciones de mejora armonizadas con las causas identificadas
- Establecer tiempos realistas para la ejecución de las actividades programadas

CESAR MÁNCILLA RODRIGUEZ

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO